



**Convenio entre la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento de Alfafar adherido al nuevo servicio de tramitación, gestión, liquidación y recaudación de expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico, para presentación de solicitudes y escritos en relación con la delegación efectuada, en el registro general de entrada y salida de la Mancomunitat.**

- Aprobado: Pleno 30 septiembre 2008
- Firmado: 28 octubre 2008
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud.
- Objeto: Regulación de las condiciones necesarias para la recepción y llevanza de los escritos, solicitudes y comunicaciones que se presenten en el ámbito de los procedimientos y actuaciones incluidas en la gestión y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico del Ayuntamiento de Alfafar.
- Plazo de duración: dada su vinculación al ámbito de la delegación conferida por el Ayuntamiento de Alfafar en la Mancomunitat para la tramitación, gestión, liquidación y recaudación de multas, quedará sin efecto automáticamente cuando se deje sin efecto la delegación conferida, a partir del día siguiente de la publicación del oportuno anuncio en el BOP y DOGV.
- Obligaciones económicas: No

